

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 246
RADICACION 2022-00232-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Trujillo Valle, septiembre trece (13) del dos mil
veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 95	
Hoy, septiembre 26 de 2023 se notifica a las partes Auto 246 de septiembre 13 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Septiembre 27, 28 y 29 de 2023

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 245
Radicación 2022-00232-00
BANCO W S.A.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Septiembre trece (13) del dos mil
veintitrés (2023).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho, la suma de un millón cien mil pesos (\$1.100.000.00) MCTE los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo No. PSAA16-10554 de fecha agosto 5 del 2016.

C U M P L A S E

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

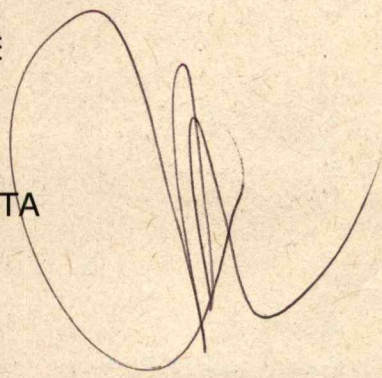
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO

\$ 1.100.000.00

SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE

La Secretaria



NAYIBE MARQUEZ SANTA